



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2703/ASO/001	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 27 de marzo de 2020	BOUC: 31/03/2020
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FISIOTERAPIA	
DEPARTAMENTO: RADIOLOGÍA, REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA	
FACULTAD: ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	
PERFIL PROFESIONAL:	
ACTIVIDAD DOCENTE: CINESITERAPIA, MÉTODOS INTERVENCIÓN EN FISIOTERAPIA	

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Asociados/as, a las 9:00 horas del día 13 de Julio de 2020 y en los locales de _____ se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

Asisten a la reunión:

PRESIDENTE/A:

- Enrique Varela Donoso

SECRETARIO/A:

- Pablo García Fernández
- M: JOSÉ JIAT ARRIBAS
- PATRICIA MARTÍN CASAS
- IBAI LÓPEZ DE URALDE

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación, se procede a la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por los concursantes junto con la instancia de participación, resultando la valoración que se recoge en el cuadro que se acompaña al acta.

La Comisión acuerda NO (SI/NO) realizar una entrevista personal con los candidatos/as que superen la fase de valoración de los méritos curriculares (mínimo 5 puntos).

Concluida la reunión, se levanta la sesión por el/la Presidente/a, siendo las 11:00 horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a y la firma de todos los miembros asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: Enrique Varela Donoso		Firmado: Pablo García	
Firmado: José Jiat Arribas	Firmado: Patricia Martín Casas	Firmado: Ibai López de Uralde	



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	<p><u>Experiencia profesional en fisioterapia</u> (máximo 5 puntos).:</p> <p>1.1. Antigüedad en el ejercicio profesional como fisioterapeuta en Instituciones Sanitarias Públicas y/o Privadas: 1 x año.</p> <p>1.2. Antigüedad en el ejercicio libre de la profesión como fisioterapeuta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos: 0,75 x año.</p>
2.-	<p><u>Experiencia profesional en fisioterapia:</u> Cargos de responsabilidad (supervisor, responsable, coordinador, gerente, director, etc.), en Instituciones Sanitarias Públicas y/o Privadas relacionadas con la Fisioterapia: 0,25 x año (máximo 1 punto).</p>
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	<p><u>Experiencia docente en fisioterapia</u> (máximo 1,5 puntos):</p> <p>7.1. Universitaria, relacionada con la/s materia/s para las que se convoca la plaza: 0,001 x hora de teoría o prácticas de sala como profesor contratado en la UCM, 0.0005 x hora como colaborador honorífico en la UCM.</p> <p>7.2. Universitaria en otra universidad o no universitaria acreditada por la comisión de formación continuada para las profesiones sanitarias, relacionada con la/s materia/s para las que se convoca la plaza 0,001 x hora (máximo 0,3 puntos).</p>
8.-	<p><u>Méritos docentes en fisioterapia</u> (máximo 1 punto):</p> <p>8.1. Gestión universitaria (coordinación de grado (0,5 x curso) y coordinación de postgrado (0,2 x curso).</p> <p>8.2. Evaluación docente positiva. (0,1 x curso)</p> <p>8.3. Dirección de TFG y participación en tribunales de TFG. (0,25 x dirección; 0,1x tribunal))</p>
9.-	<p><u>Méritos de investigación en fisioterapia</u> (máximo 0,5 puntos):</p> <p>9.1. Publicaciones de artículos relacionados con la/s materia/s para las que se convoca la plaza en el ámbito de conocimiento de Fisioterapia:</p> <ul style="list-style-type: none">- En revistas indexadas en JCR: 0,25 x artículo.- En revistas científicas no indexadas en el JCR, libros o capítulos de libros: 0,1 x publicación.- Ponencias y comunicaciones a congresos: 0,10 por ponencia invitada y 0,05 por comunicación. <p>9.2. Participación en proyectos de investigación relacionados con la/s materia/s para las que se convoca la plaza: 0,1 x proyecto.</p> <p>9.3. Miembro de grupo de investigación reconocido y/o beca pre/postdoctoral. 0,1 x año.</p> <p>9.4. Premios relacionados con la investigación. 0,1 x proyecto.</p>
10.-	<p><u>Otros Méritos en fisioterapia:</u> Formación posgraduada acreditada > 50 horas: presencial 0,1 x curso y no presencial u on-line 0,001 x curso (máximo 0,5).</p>
11.-	<p><u>Otros Méritos en fisioterapia:</u> Título de Doctor: 0,3. Matriculado en doctorado: 0,1.</p>
12.-	<p><u>Otros Méritos en fisioterapia:</u> Título de Máster Oficial: 0,2</p>



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2703/ASO/001
BOUC: 31/03/2020
Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FISIOTERAPIA
DEPARTAMENTO: RADIOLOGÍA, REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA
FACULTAD: ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA
PERFIL PROFESIONAL:
ACTIVIDAD DOCENTE: CINESITERAPIA, MÉTODOS INTERVENCIÓN EN FISIOTERAPIA

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
JOSE JAVIER LÓPEZ MARCOS	7,427



En esta convocatoria, ¿el tribunal ha decidido realizar entrevista personal? **NO**

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

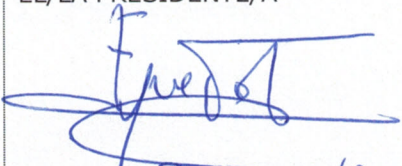
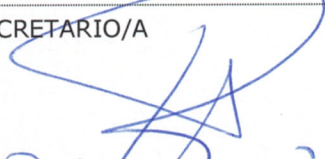


Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
JORGE SÁNCHEZ-INFANTE GÓMEZ-ESCALONILLA	2
MARCOS MORENO VERDÚ	2
BLANCA MORENO NAVAS	2

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____




Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 13 de Julio de 2020

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: <u>Empere Dorela Donce</u>	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: <u>Pablo Garcia Fernandez</u>	
 Firmado: <u>Jose Diaz</u>	 Firmado: _____	 Firmado: _____

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 15 Julio 2020



Firmado: Fco. R. Garcia M.